

**ACUERDO DEL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL MEDIANTE EL CUAL
SE APRUEBA EL PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL
INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE TAMAULIPAS, PARA EL
EJERCICIO DEL AÑO 2008.**

El Consejo Estatal Electoral, órgano superior de dirección del Instituto Estatal Electoral de Tamaulipas, responsable de vigilar el cumplimiento de las disposiciones constitucionales y legales en materia electoral, así como velar por que los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, equidad, objetividad, definitividad y profesionalismo rijan en todos sus actos y resoluciones, con fundamento en los artículos 116 fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 20 fracción II de la Constitución Política del Estado, 1, 3, 68, 77, 79, 81, 86 fracciones I, III y XXVIII, 94 fracción IV del Código Electoral vigente, estima que debe formularse el proyecto de presupuesto de egresos para el ejercicio del año 2008, de conformidad a los siguientes:

C O N S I D E R A N D O S

PRIMERO.- Que el Instituto Estatal Electoral de Tamaulipas, es un organismo público autónomo en su funcionamiento e independiente en sus decisiones, de carácter permanente, con personalidad jurídica y patrimonio propios, depositario de la autoridad electoral, comprendiendo entre su estructura al Consejo Estatal Electoral y la Junta Estatal Electoral, entidades que funcionan de manera permanente.

SEGUNDO.- Que el patrimonio del Instituto Estatal Electoral esta integrado con los bienes muebles e inmuebles que se destinan al cumplimiento de su objeto, así como de las partidas que anualmente se le señalen en el Presupuesto de Egresos de conformidad al artículo 79 del Código Electoral.

TERCERO.- Que es atribución del Presidente del Consejo Estatal Electoral, formular el proyecto del presupuesto anual, presentarlo a la consideración del órgano Superior de Dirección del Instituto, para su aprobación y remitirlo al Titular del Poder Ejecutivo del Estado DE Tamaulipas, para su inclusión en el proyecto de presupuesto de egresos del Estado, de acuerdo a lo dispuesto en los artículos 94 fracción IV y 86 fracción III del mismo Ordenamiento Legal.

CUARTO.- Que es menester conformar un proyecto de Presupuesto de Egresos, acorde a los programas y planes operativos de las diversas actividades del Instituto Estatal Electoral para el año 2008, mediante una revisión y evaluación sustentadas en bases de optimización, desarrollo,

continuidad y cumplimiento de la función electoral, atendiendo la disponibilidad de los recursos apropiados para cada tarea.

En esa tesitura, es de proponerse como proyecto de presupuesto de egresos para el ejercicio del año 2008 el siguiente:

INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL	\$ 29'822,750.00
FINANCIAMIENTO PÚBLICO A PARTIDOS POLÍTICOS ACREDITADOS	\$ 22'640,091.76
ACTIVIDADES ORDINARIAS	\$ 15'436,426.21
ACTIVIDADES ESPECÍFICAS	\$ 7'203,665.55
TOTAL	\$ 52'462,841.76

Por lo anteriormente expuesto y fundado este Consejo Estatal Electoral, tiene a bien emitir el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Se aprueba el proyecto de presupuesto de egresos para el ejercicio del año 2008, que asciende a un total de **\$ 52'462,841.76** (CINCUENTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y UN PESOS 76/100 M.N), en los términos asentados en el considerando cuarto de este Acuerdo.

SEGUNDO.- Se ordena remitir este Acuerdo y Anexos al Titular del Poder Ejecutivo del Estado, para su análisis e inclusión en el Presupuesto de Egresos del Estado.

TERCERO.- Se ordena publicar este Acuerdo y Anexos en los estrados y en la página de internet del Instituto para conocimiento público.

Cd. Victoria, Tam., a 30 de noviembre de 2007.

ACUERDO APROBADO POR MAYORIA DE VOTOS EN SESION No. 53 EXTRAORDINARIA DE FECHA 30 DE NOVIEMBRE DEL 2007. PRESIDENTE.- LIC. JESÚS MIGUEL GRACIA Riestra.- Rúbrica; LIC. ENRIQUE LÓPEZ SANAVIA.- SECRETARIO.- Rúbrica; CONSEJEROS ELECTORALES.- C.P. JORGE

LUIS NAVARRO CANTU, MCA. JOSE GERARDO CARMONA GARCIA, C. MA. BERTHA ZÚÑIGA MEDINA, ARQ. GUILLERMO TIRADO SALDIVAR, C.P. NELIDA CONCEPCIÓN ELIZONDO ALMAGUER.- Rúbricas; LIC. JOSE DE JESÚS ARREDONDO CORTEZ.- VOCAL DEL REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES; Rúbrica; ING. ALFREDO DAVILA CRESPO.- PARTIDO ACCIÓN NACIONAL; LIC. HECTOR NEFTALI VILLEGRAS GAMUNDI.- PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL; C. MARCO TULIO DE LEON RINCON.- PARTIDO DE LA REVOLUCION DEMOCRÁTICA; C. MARTÍN SÁNCHEZ MENDOZA.- PARTIDO DEL TRABAJO; CAP. CARLOS PANIAGUA ARIAS.- PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO; LIC. GUILLERMO BARRIENTOS VAZQUEZ.- PARTIDO NUEVA ALIANZA; LIC. MELISSA DANIELA GONZALEZ HINOJOSA.- PARTIDO ALTERNATIVA SOCIALDEMÓCRATA; LIC. EDGAR CORDOBA GONZALEZ.- COALICIÓN “UNIDOS POR TAMAULIPAS”; LIC. EDGAR CORDOBA GONZALEZ.- COALICIÓN “PRI-NUEVA ALIANZA UNIDOS POR TAMAULIPAS”; LIC. EDGAR CORDOBA GONZALEZ.- COALICIÓN “PRI Y NUEVA ALIANZA UNIDOS POR TAMAULIPAS”.- Rubricas.